



Unidos  
logramos más

Hermosillo, Sonora, 23 de Enero del 2018.

DG/DA/036/18

"2018: Año de la Salud".

Asunto: Reinscripción e Instrucciones de Operación 2-1718

DIRECTOR DE PLANTEL,  
P R E S E N T E.-

Con respecto al proceso de Reinscripción en línea para el periodo semestral 2-1718, me permito comunicarle que de acuerdo al Calendario Escolar 2017-2018, la aplicación informática está disponible a partir del día 16 de enero de 2018. Para los alumnos que se reinscriben en línea por primera vez (a segundo semestre), se requiere que a través del Portal del Alumno (Módulo Académico-Domicilio) registren su domicilio de acuerdo al catálogo emitido por el INEGI, a fin de actualizar su información y cumplir con las disposiciones en materia de catálogo de domicilios.

Por otra parte, derivado del compromiso de informar los indicadores institucionales en el ámbito de los Servicios Educativos, para el presente ejercicio fiscal, se establecen las fechas que permitirán obtener y comunicar en tiempo y forma los indicadores institucionales, de acuerdo a la calendarización siguiente:

Indicadores	Actividad	Fecha/periodo
Tasa de crecimiento de la matrícula (periodo semestral 2-1718)	<ul style="list-style-type: none"><li>Cierre de datos en el SAE</li><li>Validación de datos</li><li>Entrega de Matrícula a SPDI</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>28 de febrero de 2018</li><li>1 al 9 de marzo de 2018</li><li>14 de marzo de 2018</li></ul>
Seguimiento al Aprovechamiento Académico	<ul style="list-style-type: none"><li>Primer corte</li><li>Segundo corte</li><li>Tercer corte</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>19 de febrero de 2018</li><li>10 de abril de 2018</li><li>17 de mayo de 2018</li></ul>
Fin de curso		<ul style="list-style-type: none"><li>8 de junio 2018</li></ul>
Registro de Evaluaciones de Asesorías Intersemestrales		<ul style="list-style-type: none"><li>21 y 22 de junio de 2018.</li></ul>

Asimismo, se adjuntan al presente, las instrucciones de operación del proceso en mención.

En espera de contar con su valioso apoyo y comprensión al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Orgullosamente CONALEP"

  
Q. B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA  
DIRECTORA ACADÉMICA

C.c.p. RMS/prl

C.c.p. Lily Araceli Pérez | Seguimiento a la emisión y recepción de oficios | Dirección Académica

Gobierno del  
Estado de Sonora

DIRECCIÓN GENERAL  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora  
Matamoros No. 105 esq. Jalisco Cul. Centro  
Tel: (662) 2897750 Fax: (662) 2897750  
Hermosillo, Sonora www.conalep.mx

## Instrucciones de Trabajo periodo semestral 2-1718

### 1. Tasa de crecimiento de la matrícula

Con fundamento en el Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP, en el Título Segundo, de la Permanencia del Alumno; Capítulo I, de la Reinscripción, en sus Artículos 51 y 52, se deberá operar el proceso de reinscripción en línea para el periodo semestral 2-1718 de acuerdo a las siguientes instrucciones de trabajo:

#### Conciliación de la Matrícula 2-1718

Para la obtención de los datos correspondientes a la conciliación de la matrícula en este periodo semestral, es necesario considerar los registros en el Sistema de Administración Escolar (SAE) siguientes:

1.- Para el proceso de reinscripción en línea a través del Portal del Alumno correspondiente al periodo semestral 2-1718, de acuerdo al calendario escolar, la apertura del Sistema de Administración Escolar (SAE) está programado a partir del 16 de enero y concluye el 31 de enero de 2018.

2.- Para los alumnos que se reinscriben en línea por primera vez (a segundo semestre), se requiere que a través del Portal del Alumno (Módulo Académico-Domicilio) registren su domicilio de acuerdo al catálogo emitido por el INEGI.

3.- La reinscripción debe ser con asignación de grupo de alumnos en los respectivos semestres, deberán realizar su reinscripción en línea mediante la funcionalidad WEB a través del Portal del Alumno para el reporte general de la matrícula, por lo cual es importante resaltar que únicamente se consideran alumnos aquellos que estén asignados a grupo, lo cual se integra de la siguiente forma:

- Alumnos reinscritos, (únicamente para casos especiales puede haber inscripción)
- Recursadores
- Alumnos por equivalencias de estudios.
- Alumnos por portabilidad de estudios.
- Alumnos por reconocimiento de competencias adquiridas de manera autodidacta
- Alumnos en asesorías complementarias semestrales.
- Validación de datos y documentación oficial de alumnos.

4.- Para cumplir en tiempo y forma con la programación establecida para la oficialización del dato sobre matrícula correspondiente a este periodo semestral 2-1718, deberá considerar las fases siguientes:

**Primera fase:** La fecha de cierre y respaldo de la base de datos en el SAE, para matrícula, es al día 28 de febrero de 2018 a las 23:59 hrs.

**Segunda fase:** Del 1 al 9 de marzo de 2018 es la etapa de validación de datos, la cual únicamente es para aquellas situaciones aclaratorias sobre los datos extraídos del SAE.

**Tercera fase:** El 14 de marzo de 2018, es la fecha en que la Secretaría de Servicios Institucionales (SSI), a través de la Dirección de Servicios Educativos (DSE) enviará el dato final de la matrícula a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional (SPDI) para su correspondiente validación y oficialización, la cual por ninguna razón podrá ser modificada, toda vez que se reporta ante las áreas internas del Colegio e Instituciones externas.

Es importante considerar que a partir del cierre de la matrícula, el módulo de Inscripción/Reinscripción en el SAE permanecerá inhabilitado; solo en aquellos casos estrictamente necesarios, deberá hacerse la solicitud formal a la Dirección General de Conalep Sonora, para hacer extensiva la solicitud a la Dirección General de CONALEP, para su atención correspondiente a través de la DSE.

## 2.- Seguimiento al Aprovechamiento Académico.

Este seguimiento académico a los alumnos del Sistema CONALEP se lleva a cabo de dos formas, a saber:

- Sistema de Administración Escolar (SAE)

En el seguimiento del aprovechamiento académico se realizarán tres cortes de información (registro de evaluaciones) al semestre y de manera oficial se dará a conocer a nuestros Planteles adscritos, con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento personalizado por alumno, grupo, docente, lo que permitirá identificar los focos de atención y las medidas correctivas o preventivas a realizar para la permanencia de nuestros alumnos.

Fechas de corte de información para el periodo semestral 2-1718:

Primer corte: 19 de febrero de 2018

Segundo Corte: 10 de abril de 2018

Tercer Corte: 17 de mayo de 2018

Es importante reiterar que los cortes marcados en el calendario escolar para el registro de evaluaciones, son para el monitoreo y seguimiento del avance en lo referente al aprovechamiento académico, **por lo que por ningún motivo el tercer corte es indicador de que se termina con la impartición de clases y con el registro de evaluaciones.** Por lo tanto, el fin de cursos para el periodo 2-1718 será el 8 de junio de 2018 de acuerdo al Calendario Escolar autorizado.

Por lo tanto, cabe señalar que el Sistema de Administración Escolar (SAE) permite hacer cortes en cualquier momento del periodo semestral. Así, los cortes oficiales que emite Oficinas Nacionales, con la información extraída del SAE, son solo referenciales y no limitativos.

En este sentido y con el objeto de coadyuvar a la disminución del Abandono Escolar en el Sistema CONALEP, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Qué el "Semáforo SAE" es un mecanismo de intervención preventivo a partir de la información registrada y procesada en el SAE y que también debe ser monitoreada por los Planteles, permitiendo conocer el avance del aprovechamiento académico de los alumnos, así como el nivel de avance de los docentes en cuanto a los Programas de estudio y a la captura de evaluaciones en el Sistema.
- Enfatizar la importancia de sensibilizar a los docentes para el registro oportuno de las evaluaciones, con el objeto de que la herramienta informática cumpla su función al contar con información completa y actualizada.
- Movimiento Nacional Contra el Abandono Escolar

Con base en lo que establece el REA, en el Título II de la Permanencia del Alumno, Capítulo XIII, del Seguimiento al Aprovechamiento Académico y lo correspondiente al artículo 91, el cual indica que "Los Directores de los Planteles CONALEP establecerán las estrategias preventivas y / o correctivas para la retención de alumnos en riesgo de reprobación y abandono escolar y presentarán un informe al Colegio Estatal, con los resultados obtenidos. Por lo anterior, es necesario considerar que dichos informes deberán ser remitidos 10 días hábiles posteriores a la fecha de cada corte de evaluación.

Por otra parte, en este periodo semestral 2-1718, se deberán realizar los registros de las asesorías complementarias semestrales con la finalidad de regularizar a un mayor número de alumnos que al momento de reinscribirse cuentan con módulos no acreditados.